

Los volúmenes impresos resisten B 10

EN EL SEGUNDO SEMESTRE:

Las cuentas de la luz deberían aumentar 2,4% B 4



LO REEMPLAZA SU HIJA MARÍA IGNACIA:

Juan Hurtado Vicuña deja el directorio de Entel, del que era presidente B 9

EL MERCURIO

ECONOMÍA Y NEGOCIOS

S Á B A D O

SANTIAGO DE CHILE, SÁBADO 18 DE ABRIL DE 2026

economianegocios@mercurio.cl

MINISTRO DE HACIENDA, JORGE QUIROZ, INCORPORÓ MEDIDA EN EL PLAN DE RECONSTRUCCIÓN:

Empresas de capacitaciones levantan alertas por anuncio de eliminación de franquicia Sence

J. P. PALACIOS Y E. OLIVARES

“Dentro de las contiendas de gasto, el proyecto contempla la eliminación de la franquicia tributaria Sence. Esta franquicia tributaria, prácticamente, no hay nadie que la haya analizado y que tenga una opinión positiva de sus efectos. Lamentablemente, aquí el país se malgastó una oportunidad. Era una buena iniciativa, pero, análisis tras análisis, se muestra que sus resultados no son positivos y que a veces se ha prestado para abusos... Esto no significa que vamos a desvirtuar el tema de capacitación. Hay otras formas de capacitación. Los países más desarrollados están usando mucho el sistema de aprendizaje en el trabajo. Vamos a estudiar ese esquema y ponerlo al día en cómo se hacen estas capacitaciones. Pero este tipo de gasto, la verdad, es que no se justifica”.

Esa explicación de Jorge Quiroz, ministro de Hacienda, planteada el jueves ante la prensa, fue comentada casi en tiempo real por grandes firmas de capacitación y también por las más pequeñas, todas en estado de alerta. Algunas plantean que esperan conocer el detalle del proyecto de ley de “Reconstrucción Nacional y Desarrollo Económico y Social” para dimensionar el “golpe”, y otras ya anticipan observaciones. También sinceran abusos del sistema y ven espacio de perfeccionamientos.

Unos de los principales actores de este sistema, el Organismo Técnico Intermedio para Capacitación (OTIC) de la Cámara Chilena de la Construcción (CChC), dice que no está de acuerdo con la eliminación total de la franquicia; si en la mejora. También advierte que la medida representa un riesgo de facilidad para el Plan de Reconstrucción —que entre sus objetivos busca aumentar la inversión y el crecimiento económico—, debido a la escasez de capital humano calificado.

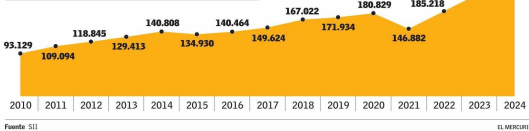
¿En qué consiste el beneficio?

La franquicia tributaria de capacitación es un incentivo tributario que se otorga a las empresas contribuyentes

Algunas plantean que esperan conocer el detalle del proyecto de ley de “Reconstrucción Nacional y Desarrollo Económico y Social” para dimensionar el “golpe” y otras ya anticipan observaciones. También sinceran abusos del sistema y ven espacio de mejoras.

Créditos tributarios por gastos de capacitación

En millones de pesos nominales.



del Impuesto de Primera Categoría. Consiste en la posibilidad de descontar del impuesto a la renta que se paga anualmente hasta el 1% de la planilla anual de remuneraciones de trabajadores, extrabajadores y potenciales trabajadores, de acuerdo a los alcances, límites y montos que establece el estatuto de capacitación y empleo, por gastos incurridos en acciones de capacitación autorizadas por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (Sence).

Además del sistema regulado operan los OTIC, que administran fondos y asesoran a empresas, y los Organismos Técnicos de Capacitación (OTIC), que imparten directamente los cursos de perfeccionamiento.

En los últimos años, el uso de la franquicia ha sido más intenso y su gasto se ha acercado a los US\$ 300 millones (ver gráfico).

Las observaciones de la industria

José Esteban Garay, gerente general del OTIC de la CChC, cree que, a diferencia de la eliminación planteada por el Ejecutivo, “es importante revisar el sistema de capacitación, ya que el impulso a las inversiones requiere de una

mirada actualizada del capital humano y no podemos improvisar en estos momentos. No estamos de acuerdo en la eliminación total, si en la mejora y revisión del sistema”. En esa línea, agrega

LOS ORGANISMOS TÉCNICOS DE CAPACITACIÓN EJECUTAN E IMPARTEN LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN. MIENTRAS QUE LOS ORGANISMOS TÉCNICOS INTERMEDIOS DE CAPACITACIÓN GESTIONAN, FINANCIAN Y SUPERVISAN DICHS CURSOS PARA EMPRESAS.

que “podemos aportar nuestra experiencia en la discusión de esta gran reforma, integrando la necesidad de eficiencia fiscal, sin comprometer el éxito del plan de reactivación que el país necesita”.

Una visión similar tiene Carla Aravena, gerente general de OTEC Teamclass, del holding Grupo de Empresas Teamwork. Si bien reconoce que “ha existido abusos en el uso de la franquicia Sence”, la ejecutiva plantea que “ese diagnóstico no debiera llevar a desmantelar el instrumento, sino a perfeccionarlo”. A su juicio, se debería fortalecer la fiscalización, elevar los estándares de los organismos ejecutores y priorizar iniciativas que efectivamente generen

valor. Otros pequeños, como Ignacio Jaraman, socio y CEO de Waygroup Training, señala que la firma se dedica a capacitación en seguridad y salud, con un foco en simulaciones inmersivas de realidad virtual y componentes hipnóticos. Afirma que no han enfrentado situaciones de abuso, aunque entiende que estos sí podrían incurrir en ellas. Aun así, cree que el foco del debate no debería estar ahí. A su juicio, el abuso más claro está en el diseño de la franquicia tributaria Sence: las empresas deben financiar las capacitaciones con caja propia y recién recuperan ese gasto al año siguiente, vía rebaja de impuestos. Sostiene que eso restringe el acceso a firmas con espaldas financieras y deja casi fuera a las pequeñas empresas.

Además, advierte que esta franquicia se presenta erróneamente como un beneficio al empresario, cuando en realidad —plantea— es un aporte estatal a la capacitación de trabajadores de clase media.

En este plano, el exdirector del Sence y director de Ingeniería Comercial de la

U. Finis Terrae, Ricardo Ruiz de Viñaspre, cuestiona el funcionamiento de la actual franquicia.

“Sence subsidia en un 100% la capacitación que tiene un costo por hora menor que un valor que especifica el mismo servicio. Todo lo que está sobre dicho monto lo paga la empresa. Así, mientras más barato es el curso, más alto es el subsidio. Pero contratar mejores profesores, mejores materiales, mejor infraestructura, tiene su precio. He ahí el problema”, advierte.

El docente es partidario de cambiar la actual “forma de un subsidio nominal (con tope) a uno porcentual. Es decir, financiar un 30% de la capacitación. Esto alinea los incentivos y hace que los recursos públicos se gasten de mejor manera”. Añade que “no es prudente que todos los chilenos paguemos la totalidad de un curso de capacitación que, en general, se realiza para la gran empresa”.

Cristián Aguayo, socio de AEM Abogados, apoya el nuevo diseño que busca implementar el Gobierno. “La eliminación de la franquicia Sence y su reemplazo por incentivos tributarios al empleo formal marca un giro relevante en la política laboral. Poner el foco en la contratación formal, y no solo en la capacitación, permite abordar directamente la alta informalidad, que hoy deja a miles de trabajadores sin seguridad social ni protección laboral”, señala.

El director del Ocec de la U. Diego Portales (UDP), Juan Bravo, critica la forma en que se planteó el fin del beneficio. “El gran problema es anunciar la eliminación de uno de los principales instrumentos en materia de capacitación sin plantear una alternativa concreta para abordar los desafíos en materia de capacitación, formación continua y reconversión laboral, especialmente en un ambiente de acelerado cambio tecnológico. Se señala estar estudiando otros formatos de capacitación como el sistema de aprendizaje en el trabajo, pero sin tener una propuesta concreta sobre la mesa. Es importante anunciar, tal como está, abre una importante fuente de incertidumbre en materia de capital humano”, dice.

PROPUESTA FUE PLANTEADA EN EL SEGUNDO GOBIERNO DE PIÑERA

El otro corazón del paquete tributario de la “ley miscelánea” del Gobierno: la reintegración del sistema de renta

Especialistas apoyan la medida que busca que el impuesto corporativo sea crédito del tributo final de los dueños. La oposición tiene un juicio crítico.

J. P. PALACIOS

Previo a la presentación de los contenidos del Plan de Reconstrucción, el Gobierno enfatizó que la rebaja del impuesto corporativo de 27% a 23% era un aspecto “irrenunciable” del proyecto. Ello transformó esa iniciativa en el corazón del plan.

Sincronizada con esa medida, hay otra propuesta que también es parte sustantiva del paquete de cambios tributarios: la reintegración plena del sistema de impuesto a la renta.

En el Gobierno así explican su

propuesta: “Hoy, producto de la desintegración del sistema tributario, un contribuyente que está en el primer tramo de rentas de Impuesto Global Complementario, que recibe dividendos de empresas sujetas al régimen general, paga más impuestos efectivos que una persona que

EN LA PROPUESTA SE ESTABLECE QUE LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA SERÁ GRADUAL, VOLVIENDO A UNA REINTEGRACIÓN TOTAL RECIENTE EN EL AÑO TRIBUTARIO 2031. SEGÚN EL GOBIERNO, EL IMPACTO EN LAS FINANZAS PÚBLICAS SERÁ PAULATINO Y COMPENSADO CON MAYORES INGRESOS FUTUROS DERIVADOS DEL CRECIMIENTO.

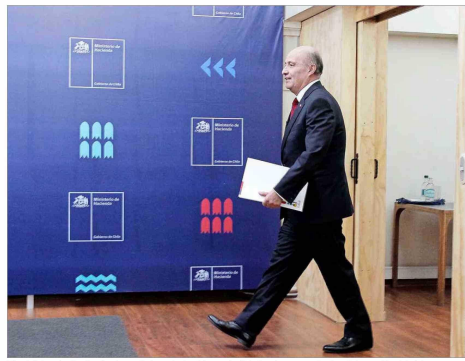
recibe las mismas rentas, pero solo del trabajo. La reintegración del sistema termina con esta discriminación. Se reintegrará el sistema tributario, permitiendo que los dueños de las empresas puedan imputar el 100% del crédito por impuesto de primera

categoría pagado por las empresas en las que participen”. En la propuesta se establece que la integración del sistema será gradual, volviendo a una reintegración total recién en el año tributario 2031. “Dicha gradualidad permitirá equilibrar la reducción inmediata de ingresos

fiscales producto de dicho medida, con la generación de mayores ingresos, producto del crecimiento económico al mediano plazo. De esta manera, el impacto en las finanzas públicas será gradual y compensado con mayores ingresos futuros derivados del crecimiento económico”, se señala en una minuta del Ejecutivo.

Impacto en pymes

El presidente de la comisión



El ministro de Hacienda, Jorge Quiroz, destacó la gradualidad en la propuesta de reintegración del sistema.

tributaria del Colegio de Contadores, Juan Alberto Pizarro, apoyó la idea. “La reintegración total del régimen de impuesto renta es una medida clave para una mayor eficiencia y simplicidad de nuestro sistema tributario. Al eliminar la restitución parcial del crédito de impuesto de primera categoría, removemos una distorsión que hoy castiga a casi 100.000 pymes forzadas a tributar como grandes empresas”, asegura.

Loreto Pellegrini, socia de PwC, explica que la principal ventaja de un sistema integrado como el que se plantea, “es que evita la doble tributación económica de las utilidades, asegurando que

una misma renta no sea gravada, primero, a nivel de la empresa y luego, nuevamente a nivel del dueño. Esto resguarda la equidad horizontal, permitiendo que personas con igual ingreso total enfrenten una carga tributaria similar, independientemente de si dicho ingreso proviene del trabajo o del capital”.

En la misma línea, Javier Jaque, socio de CCL Auditores Consultores, afirma que con la reintegración “se busca corregir ineficiencias en nuestro modelo tributario”. Recalca que “la idea es que los impuestos sean neutros y en este caso (sistema semiintegrado) se puede ver que no existe neutralidad”.

Tal como sucedió con Piñera, la integración es una de las medidas más resistidas por la oposición, por lo que se anticipa un duro debate para su eventual aprobación.

“Si se hace el argumento de que al reintegrar el socio va a pagar menos al final del proceso, esa sí que es una rebaja del impuesto al socio que es parte de los más afluentes del país. Si se hace ese argumento, que no se haga efecto de bajar el impuesto corporativo en un sistema integrado, se está produciendo el mismo efecto (provisión)”, criticó ayer el exministro de Hacienda Nicolás Eyzaguirre, en radio Cooperativa.